



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 004 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 ENE 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 04 de enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 141, establece que la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación, es el órgano encargado de asesorar a las Carreras Profesionales en el logro de los objetivos tendientes a mejorar la calidad académica, de autoevaluación y acreditación;

Que, asimismo, el artículo 173, inciso t) del Estatuto Institucional, establece que es atribución del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 050-2016-UNTRM-R, de fecha 27 de enero de 2016, se encarga, a partir del 26 de enero de 2016, la Dirección General de Calidad Académica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. José Luis Quispe Osorio, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Oficio N° 757-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 29 de diciembre de 2016, el Vicerrector Académico, señala que la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación (DGCAYA), es el órgano de apoyo dependiente de este Vicerrector Académico, que coordina, gestiona, promociona y extiende las actividades académicas de la UNTRM, es por ello que en el marco del proceso del licenciamiento y calidad académica institucional, a fin de lograr los objetivos programados propone la encargatura de la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación (DGCAYA), a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, a partir del 02 de enero de 2017;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 004 -2017-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 04 de enero del 2017, acordó dar concluida, por a partir del 31 de diciembre de 2016, la encargatura del Lic. José Luis Quispe Osorio, como Director General (e) de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados; asimismo, encargar a partir del 02 de enero de 2017, la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

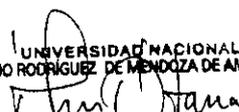


ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 31 de diciembre de 2016, la encargatura del Lic. José Luis Quispe Osorio, como Director General (e) de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados.

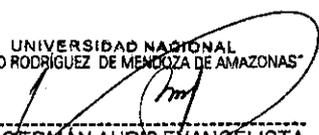
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 02 de enero de 2017, la Dirección General de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. GERMAN AUPIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
0AE/SO
C/mv